

P.A. SER 49/2024 (A/SER-031701/2024)

OBJETO: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA), LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LA ITE EN EL EDIFICIO SITO EN LA RONDA DE SEGOVIA Nº52 DE MADRID (3 LOTES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

1. ANTECEDENTES

Dentro del proceso de licitación, conforme a las normas del procedimiento abierto para la contratación de los servicios arriba referenciados, esta Dirección General de Infraestructuras Sanitarias ha recibido de la Mesa de Contratación, la documentación relativa a los criterios cualitativos de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y las proposiciones económicas, con el fin de que se proceda a su revisión y evaluación.

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se ha recibido de la Mesa de Contratación la documentación que han presentado las siguientes empresas a través del sistema de licitación electrónica:

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE LICITAN
1	MARIA DEL MAR FERNANDEZ GARCIA	1
2	NICOLAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	1
3	ENERO ARQUITECTURA S.L.P.	1
4	HIJONA RAVSKI S.L.P.	1
5	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA	2-3
6	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	1

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación para cada uno de los lotes es la siguiente.

LOTE 1

La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

LOTE 1	Descripción de criterios	Puntuación máxima
1.	Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:	51 puntos
1.1.	Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo.	25 puntos
1.2.	Compromiso de reducción del plazo total de redacción propuesto.	12 puntos
1.3.	Experiencia añadida del equipo técnico mínimo.	10 puntos
1.4.	Formación en aplicación de la metodología BIM en los contratos públicos.	4 puntos
2.	Criterio económico:	49 puntos
	TOTAL	100 puntos

1: Criterios cualitativos evaluables de forma automática (hasta 51 puntos)

Descripción del criterio: Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo

Ponderación: hasta 25 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en el equipo técnico personal especializado en materias de interés para el proyecto.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo (1)	PUNTUACIÓN MÁX (2)
Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.	15 PUNTOS
Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.	10 PUNTOS
No se aporta personal especializado al equipo técnico mínimo.	0 PUNTOS

- (1) Los técnicos con esta titulación y experiencia pueden ser personal añadido al equipo técnico mínimo, o bien, que alguno de los profesionales adscritos al equipo técnico mínimo disponga de ellas.
- (2) Los puntos no son acumulativos en el caso del redactor y director de obra que sumarán, entre ambos, un total máximo de 5 puntos. Los puntos no son acumulativos entre técnicos de igual especialidad.

Descripción del criterio: compromiso de reducción del plazo total de redacción del proyecto.

Ponderación: hasta 12 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador se comprometa a reducir el plazo previsto de **4 meses** para la elaboración del informe de evaluación del edificio, del proyecto básico y del proyecto de ejecución.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: reducción del plazo total de redacción del proyecto.	PUNTUACIÓN MÁX.
Compromiso de reducción de plazo de 21 días o más	12 PUNTOS
Compromiso de reducción del plazo de x días, siendo $14 \text{ días} \leq x < 21 \text{ días}$	9 PUNTOS
Compromiso de reducción del plazo de x días, siendo $7 \text{ días} \leq x < 14 \text{ días}$	6 PUNTOS
Compromiso de reducción del plazo de x días, siendo $1 \text{ día} \leq x < 7 \text{ días}$	2 PUNTOS
Sin compromiso de reducción	0 PUNTOS

Descripción del criterio: Años de experiencia del equipo técnico que superen el mínimo exigido de 5 años

Ponderación: hasta 10 puntos sobre 100

Se incide en considerar la experiencia como un valor añadido al entender que aumenta las posibilidades de enfrentarse correctamente a un mayor número de situaciones adversas no previstas en la obra, así como de optimizar la planificación de las tareas u ofrecer una mayor variedad de alternativas que ya hayan sido contrastadas anteriormente en otras obras.

Aun así, se limita la valoración de la experiencia a un máximo a fin de no mermar el principio básico de libre concurrencia.

Se valorará cada año de experiencia en la redacción de proyectos y dirección facultativa de obras de reforma, reparación, conservación, reestructuración o rehabilitación de edificios, que supere el mínimo exigido en el apartado 6.2.3. de Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato de cada uno de los miembros del equipo técnico mínimo.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: experiencia añadida del equipo técnico mínimo.		PUNTUACIÓN MÁX (2)
Redactor de proyecto y director de obra:	Por experiencia profesional adicional a la mínima exigida de 5 años, acreditada en obras similares (1), realizadas en calidad de redactor de proyecto y director de obra, con dedicación exclusiva.	0,5 PUNTOS por cada año Hasta 5 PUNTOS 0 PUNTOS, si no se supera, en un año o más, la experiencia mínima de 5 años.
Director de ejecución de obra:	Por experiencia profesional adicional a la mínima exigida de 5 años, acreditada en obras similares (1), realizadas en calidad de director de ejecución de obra, con dedicación exclusiva.	0,5 PUNTOS por cada año Hasta 5 PUNTOS 0 PUNTOS, si no se supera, en un año o más, la experiencia mínima de 5 años.

- (1) Como obras similares o de tipología similar, se entenderán obras en el ámbito sanitario de nueva edificación, reforma y/o ampliación de características (dimensiones y complejidad) equivalentes a las que son objeto de este contrato.
- (2) Los puntos no son acumulativos en el caso del redactor y director de obra que sumarán, entre ambos, un total máximo de 5 puntos.

Descripción del criterio: Formación de personal en programas de sistema de representación BIM

Ponderación: 4 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en el equipo técnico asignado a la ejecución de los trabajos personal que haya superado cursos de formación oficial (≥ 50 horas) en aplicación de la metodología BIM en los contratos públicos.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: FORMACIÓN DE PERSONAL EN APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS (1)	PUNTUACIÓN MÁX.
2 o más técnicos con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	4 PUNTOS
1 técnico con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	2 PUNTOS
Ningún técnico con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	0 PUNTOS

- (1) Los técnicos con esta formación pueden ser personal añadido al equipo técnico mínimo, o bien, que alguno de los profesionales adscritos al equipo técnico mínimo disponga de ellas.

LOTE 2

La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

LOTE 2	Descripción de criterios	Puntuación máxima
1.	Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas	51 puntos
1.1.	Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo.	35 puntos
1.2.	Experiencia añadida del equipo técnico mínimo.	16 puntos
2.	Criterio económico	49 puntos
	TOTAL	100 puntos

1: Criterios cualitativos evaluables de forma automática (hasta 51 puntos)

Descripción del criterio: Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo

Ponderación: hasta 35 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en el equipo técnico personal especializado en materias de interés para la coordinación de la seguridad y salud en la obra.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo (1)	PUNTUACIÓN MÁX (2)
Técnico en prevención de riesgos laborales para desempeñar las funciones de nivel superior según art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención	35 PUNTOS
Técnico en prevención de riesgos laborales para desempeñar las funciones de nivel intermedio según art. 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención	17 PUNTOS
Técnico en prevención de riesgos laborales para desempeñar las funciones de nivel básico según art. 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención	8 PUNTOS
No se aporta personal especializado al equipo técnico mínimo	0 PUNTOS

- (1) Los técnicos con esta titulación y experiencia pueden ser personal añadido al equipo técnico mínimo, o bien, que alguno de los profesionales adscritos al equipo técnico mínimo disponga de ellas.
- (2) Los puntos no son acumulativos tomándose el técnico de con mayor puntuación.

Descripción del criterio: Años de experiencia del equipo técnico que superen el mínimo exigido de 5 años

Ponderación: hasta 16 puntos sobre 100

Se incide en considerar la experiencia como un valor añadido al entender que aumenta las posibilidades de enfrentarse correctamente a un mayor número de situaciones adversas no previstas en la obra, así como de optimizar la planificación de las tareas u ofrecer una mayor variedad de alternativas que ya hayan sido contrastadas anteriormente en otras obras.

Aun así, se limita la valoración de la experiencia a un máximo a fin de no mermar el principio básico de libre concurrencia.

Se valorará cada año de experiencia en la redacción de proyectos y dirección facultativa de obras de reforma, reparación, conservación, reestructuración o rehabilitación de edificios, que supere el mínimo exigido en el apartado de Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato de cada uno de los miembros del equipo técnico mínimo.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: experiencia añadida del equipo técnico mínimo.		PUNTUACIÓN MÁX
Responsable de seguridad y salud:	Por experiencia profesional adicional a la mínima exigida de 5 años, acreditada en obras similares (1), realizadas en calidad de responsable de seguridad y salud, con dedicación exclusiva.	2 PUNTOS por cada año Hasta 16 PUNTOS 0 PUNTOS, si no se supera, en un año o más, la experiencia mínima de 5 años.

- (1) Como obras similares o de tipología similar, se entenderán obras en el ámbito sanitario de nueva edificación, reforma y/o ampliación de características (dimensiones y complejidad) equivalentes a las que son objeto de este contrato.

LOTE 3

La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

LOTE 3	Descripción de criterios	Puntuación máxima
1.	Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas	51 puntos
1.1.	Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo.	27 puntos
1.2.	Experiencia añadida del equipo técnico mínimo.	20 puntos
1.3.	Formación en aplicación de la metodología BIM en los contratos públicos.	4 puntos
2.	Criterio económico	49 puntos
	TOTAL	100 puntos

1: Criterios cualitativos evaluables de forma automática (hasta 51 puntos)

Descripción del criterio: Aportación de personal especializado al equipo técnico mínimo

Ponderación: hasta 27 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en el equipo técnico personal especializado en materias de interés para el Control de Calidad en la obra.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo (1)	PUNTUACIÓN MÁX (2)
Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia, con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.	17 PUNTOS
Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.	10 PUNTOS
No se aporta personal especializado al equipo técnico mínimo.	0 PUNTOS

- (1) Los técnicos con esta titulación y experiencia pueden ser personal añadido al equipo técnico mínimo, o bien, que alguno de los profesionales adscritos al equipo técnico mínimo disponga de ellas.
- (2) Los puntos no son acumulativos entre técnicos de igual especialidad.

Descripción del criterio: Años de experiencia del equipo técnico que superen el mínimo exigido de 5 años
Ponderación: hasta 20 puntos sobre 100

Se incide en considerar la experiencia como un valor añadido al entender que aumenta las posibilidades de enfrentarse correctamente a un mayor número de situaciones adversas no previstas en la obra, así como de optimizar la planificación de las tareas u ofrecer una mayor variedad de alternativas que ya hayan sido contrastadas anteriormente en otras obras.

Aun así, se limita la valoración de la experiencia a un máximo a fin de no mermar el principio básico de libre concurrencia.

Se valorará cada año de experiencia en el control de calidad de obras de reforma, reparación, conservación, reestructuración o rehabilitación de edificios, que supere el mínimo exigido en el apartado de Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato, de cada uno de los miembros del equipo técnico mínimo.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: EXPERIENCIA AÑADIDA DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.		PUNTUACIÓN MÁX
Responsable del control de calidad:	Por experiencia profesional adicional a la mínima exigida de 5 años, acreditada en obras similares (1), realizadas en calidad de responsable de control de calidad, con dedicación exclusiva.	2 PUNTOS por cada año Hasta 20 PUNTOS 0 PUNTOS, si no se supera, en un año o más, la experiencia mínima de 5 años.

- (1) Como obras similares o de tipología similar, se entenderán obras en el ámbito sanitario de nueva edificación, reforma y/o ampliación de características (dimensiones y complejidad) equivalentes a las que son objeto de este contrato.

Descripción del criterio: Formación de personal en programas de sistema de representación BIM
Ponderación: hasta 4 puntos sobre 100

Se valorará que el licitador incluya en el equipo técnico asignado a la ejecución de los trabajos personal que haya superado cursos de formación oficial (≥ 50 horas) en aplicación de la metodología BIM en los contratos públicos.

La asignación de puntos se efectuará de acuerdo con la baremación específica y distribución de puntos del siguiente cuadro:

CRITERIO: FORMACIÓN DE PERSONAL EN APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS (1)	PUNTUACIÓN MÁX.
2 o más técnicos con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	4 PUNTOS
1 técnico con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	2 PUNTOS
Ningún técnico con certificado oficial de haber superado un curso de ≥ 50 horas	0 PUNTOS

- (1) Los técnicos con esta formación pueden ser personal añadido al equipo técnico mínimo, o bien, que alguno de los profesionales adscritos al equipo técnico mínimo disponga de ellas.

2. Criterio relacionado con el precio (hasta 49 puntos)

Puntuación: hasta 49 puntos

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, con una puntuación máxima de 49 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 49 * ((A - B) / (A - C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

PL	Puntuación otorgada al licitador
A	Precio de licitación
B	Oferta a valorar
C	Oferta más económica

El precio ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación PBL especificado en los pliegos para cada lote o partes o componentes constitutivos de cada lote.

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente se valorarán, en primer lugar, los criterios cualitativos evaluables mediante los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (hasta 51 puntos) y, posteriormente, el criterio relacionado con el precio (hasta 49 puntos) mediante la apertura de la proposición económica. La puntuación total del licitador será la suma de la puntuación obtenida por el conjunto de los criterios cualitativos y la puntuación obtenida por el criterio relacionado con el precio.
- 2) De los criterios objetivos establecidos anteriormente se tomarán en consideración, a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de tratarse de una oferta con valores anormales o desproporcionados, el criterio relacionado con el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:
 - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 3) En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones, independientemente de si se presentan individualmente o en UTE con otras empresas, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo descrito anteriormente.
- 4) En el supuesto de empate entre varias ofertas, el mismo se resolverá mediante la aplicación de lo establecido en la cláusula correspondiente del PCAP.

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Una vez examinada la documentación aportada por los licitadores, para la valoración de los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas a los licitadores del Lote 1, se indican a continuación las puntuaciones relativas a la evaluación de dichos criterios:

LOTE 1	1. Personal especializado adicional ETM		2. Reducción plazo	3. Experiencia adicional ETM		4. Certific. sistemas BIM	TOTAL puntuación criterios automáticos
	restauración	eficiencia energética		Arquit+ DO	DEO		
MARIA DEL MAR FERNANDEZ	0	0	12,00	2,50	2,50	2	19,00
NICOLAS RODRIGUEZ	0	10	12,00	2,00	2,50	4	30,50
ENERO ARQUITECTURA S.L.P.	0	0	12,00	5,00	5,00	4	26,00
HIJONA RAVSKI S.L.P.	0	0	12,00	5,00	0,00	4	21,00
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	0	0	12,00	1,00	0,00	2	15,00

LOTE 2	1. Personal especializado adicional equipo técnico mínimo			2. Experiencia adicional del ETM	TOTAL criterios automáticos
	nivel superior	nivel medio	nivel básico		
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	35	0	0	6,00	41

LOTE 3	1. Personal especializado adicional equipo técnico mínimo		2. Experiencia adicional del ETM	Certific. sistemas BIM	TOTAL puntuación criterios automáticos
	restauración	eficiencia energética			
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	0	0	18,00	0	18

A continuación, se justifican las puntuaciones asignadas:

MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ GARCÍA

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: 0 puntos

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Presenta relación de proyectos de rehabilitación y restauración, en los que habrían participado las personas propuestas para el perfil. No se aporta título que acredite la formación o titulación de master universitario en restauración o rehabilitación de edificios protegidos, requerida para la consecución de los puntos, según lo indicado en el punto 8.1.1.1. del PCAP. No se aportan los certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el personal especializado, según lo indicado en el punto 9.1.1. del PCAP.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **0 puntos**

Aporta documento donde se indica relación de formación de los técnicos propuestos, pero no se aporta documento o certificado que acredite disponer de la formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, requerida para la consecución de los puntos, según lo indicado en los puntos 8.1.1.1. y 9.1.1. del PCAP.

Reducción del plazo redacción del proyecto: **12 puntos**

Presenta declaración responsable con el compromiso de reducir el plazo para la redacción del proyecto en 3 semanas, por lo que redactará el IEE, proyecto básico y de ejecución en un plazo total de 13 semanas.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: **5 puntos**

- Redactor del proyecto y Director de Obra: **2,5 puntos**

Aporta CV con relación de obras realizadas.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita una experiencia en el ámbito sanitario que va desde 2021 hasta 2025, con una experiencia total de 5 años completos.

- Director de Ejecución de Obra: **2,5 puntos**

Aporta CV con relación de obras realizadas.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita una experiencia en el ámbito sanitario que va desde 2021 a 2024, 2017 a 2018 y 2008 a 2009, con una experiencia total de 5 años completos.

Experto/a en BIM: **2 puntos**

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo de tres personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, adjuntando certificado oficial de uno de los técnicos de haber superado un curso de más de 50 horas, evaluándose este técnico.

NICOLAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: **10 puntos**

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Se aporta título de Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico en la especialidad Técnicas de intervención. Presenta dos proyectos de restauración y rehabilitación, en los que habría participado la persona propuesta para el perfil y aporta certificados de buena ejecución de ambos proyectos ejecutados en 2016 y 2021. No se aporta acreditación de disponer de una experiencia de más de 3 años según se indica en el punto 8.1.1.1. del PCAP.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **10 puntos.**

Presenta la acreditación de asesora bajo el esquema BREEAM ES en uso (Estándar de Construcción Sostenible), junto con la documentación justificativa de 6 proyectos con certificación BREAM ES, de fecha de 2015, 2014, 2020, 2011, en los que habría participado la persona propuesta para el perfil.

Reducción del plazo redacción del proyecto: **12 puntos**

Presenta declaración responsable con el compromiso de reducir el plazo para la redacción del proyecto en 21 días el plazo previsto de 4 meses (122 días), por lo que redactará el IEE, proyecto básico y de ejecución en un plazo total de 101 días que equivalen a 14 semanas y 3 días.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: **4,5 puntos**

- Redactor del proyecto y Director de Obra: **2 puntos**

Aporta relación de proyectos y obras realizados en el ámbito sanitario entre 19/05/1997 y 01/04/1998; 28/02/1996 y 29/11/1996; 02/10/1996 y 02/02/1997; 28/05/1998 y 28/12/1998; 01/01/2006 y 01/05/2006; 17/11/2008 y 22/12/2009; y 12/03/2017 y 27/11/2017.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita una experiencia en el ámbito sanitario de 4 años completos.

- Director de Ejecución de Obra: **2,5 puntos**

Aporta relación de obras realizadas en el ámbito sanitario por un técnico del ETM entre 1996 y 2008 y, en 2022; pero indica que solo dispone de certificado de las obras realizadas entre 2004 y 2008 y, en 2022; por lo que se contabilizan estos años indicados.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita una experiencia de 5 años completos.

Experto/a en BIM: **4 puntos**

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo a dos personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, adjuntando los correspondientes certificados oficiales de las técnicas propuestas.

ENERO ARQUITECTURA S.L.P.

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: **0 puntos**

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Presenta relación de proyectos de rehabilitación y restauración, en los que habría participado la persona propuesta para el perfil, aportando título de Máster en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico por la UPM. Se aporta certificado expedido por la empresa ENERO ARQUITECTURA SLP, pero no se aportan los certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el personal especializado, según lo indicado en el punto 9.1.1. del PCAP, requerido para la consecución de los puntos.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **0 puntos**

Aporta CV de la persona propuesta para el perfil, adjuntando relación de proyectos en los que ha participado bajo el esquema BREEAM ES en uso, diseño NZEB, Passivhaus Training y Passivhaus Project Manager, junto con certificado de la empresa donde habría desarrollado estos proyectos. No se aporta documento o certificado que acredite disponer de la formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, requerida para la consecución de los puntos, según lo indicado en los puntos 8.1.1.1. del PCAP.

Reducción del plazo redacción del proyecto: **12 puntos**

Presenta declaración responsable con el compromiso de reducir el plazo para la redacción del proyecto en 21 días naturales, por lo que redactará el IEE, proyecto básico y de ejecución en un plazo total de 13 semanas.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: 10 puntos

- Redactor del proyecto y Director de Obra: **5 puntos**

Aporta CV con relación de obras realizadas y certificados de buena ejecución.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita mediante certificados de buena ejecución, una experiencia que va desde 2008 hasta 2024, con una experiencia total de 13 años completos en el sector sanitario.

- Director de Ejecución de Obra: **5 puntos**

Aporta CV con relación de obras realizadas y certificados de buena ejecución de Sescam y Fundación Jiménez Díaz. Aporta certificado con la relación de obras realizadas expedido por la empresa LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P., pero no de las empresas o administraciones públicas destinatarias, por lo que no se tiene en cuenta este certificado en el cómputo de la experiencia.

De acuerdo con la documentación aportada y arriba indicada se acredita mediante certificados de buena ejecución, una experiencia que va desde 2008 hasta 2024, con una experiencia total de 12 años completos en el sector sanitario.

Experto/a en BIM: 4 puntos

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo a dos personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, adjuntando los correspondientes certificados oficiales de las técnicas propuestas.

HIJONA RAVSKI, S.L.P.

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: 0 puntos

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Presenta la acreditación de formación del equipo técnico mínimo en un curso de gestor energético europeo. No se aportan certificados de buena ejecución. No se aporta título que acredite la formación o titulación de máster universitario en restauración o rehabilitación de edificios protegidos, requerida para la consecución de los puntos.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **0 puntos**

Presenta la acreditación de formación como evaluador acreditado verde de GBCe y en un curso de diseñador de Passivhaus, en los que habrían participado las personas propuestas para el perfil. No se aportan los certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el personal especializado que acredite 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas, según lo indicado en los puntos 8.1.1.1 y 9.1.1. del PCAP.

Reducción del plazo redacción del proyecto: 12 puntos

Presenta declaración responsable con el compromiso de reducir el plazo para la redacción del proyecto en 22 días naturales, por lo que redactará el IEE, proyecto básico y de ejecución en un plazo total de 3 meses y 8 días.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: 5 puntos

- Redactor del proyecto y Director de Obra: **5 puntos**

De acuerdo con la declaración responsable aportada se compromete a acreditar una experiencia adicional de 10 años. Se aporta título de arquitecto obtenido el 09/05/2012. Se aporta certificado del COAM donde se certifica su colegiación desde septiembre de 2016.

- Director de Ejecución de Obra: **0 puntos**

De acuerdo con la declaración responsable aportada se compromete a acreditar una experiencia adicional de 10 años. Se aporta certificado del COAATM donde se certifica su colegiación desde marzo de 2001.

Se aporta una relación de trabajos enumerados por el COAATM que va desde el año 2003 hasta el 2023, pero no se indica ninguna obra en el ámbito sanitario, requerida para la consecución de los puntos.

Experto/a en BIM: 4 puntos

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo a dos personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, adjuntando los correspondientes certificados oficiales de las técnicas propuestas.

TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: 0 puntos

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Presenta relación de proyectos de restauración, en los que habría participado la persona propuesta para el perfil. No se aportan certificados de buena ejecución. No se aporta título que acredite la formación o titulación de máster universitario en restauración o rehabilitación de edificios protegidos, requerida para la consecución de los puntos.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **0 puntos**

Presenta la acreditación de formación en programa de construcción sostenible LEED, en el que habría participado la persona propuesta para el perfil. No se aportan los certificados expedidos por las empresas o administraciones públicas destinatarias de los servicios prestados por el personal especializado que acredite 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas, según lo indicado en los puntos 8.1.1.1 y 9.1.1. del PCAP.

Reducción del plazo redacción del proyecto: 12 puntos

De acuerdo con la documentación aportada se indica que redactará el IEE, proyecto básico y de ejecución en un plazo total de 3 meses y 9 días.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: 1 punto

- Redactor del proyecto y Director de Obra: **1 punto**

Aporta título de arquitecto y documento que certifica que está colegiada desde 06/09/2004.

Aporta relación de obras donde se indica la ejecución de obras en el ámbito sanitario desde 21/04/2022 hasta 11/09/2024, con una experiencia total de 2 años completos.

- Director de Ejecución de Obra: **0 puntos**

Aporta título de ingeniería de la edificación y documento que certifica que está colegiada desde 01/03/1996. Aporta relación de obras del colegio oficial de arquitectura técnica de Sevilla donde no queda acreditada la ejecución de obras en el ámbito sanitario, requerida para la consecución de los puntos.

Experto/a en BIM: **2 puntos**

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo de dos personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, adjuntando certificado oficial de uno de los técnicos de haber superado un curso de más de 50 horas, evaluándose este técnico. El certificado del otro técnico indica que ha superado un curso de 9,5 horas y no se evalúa.

CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.- LOTE 2

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: **35 puntos**

Presenta el compromiso de incluir en el equipo mínimo a un Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales. Aporta título de ingeniera industrial desde noviembre de 1997, título de máster de prevención de riesgos laborales cursado entre 2022 y 2023 por IMF en colaboración con la universidad de Ávila, y títulos de técnico superior de las 3 especialidades por el colegio de peritos e ingenieros industriales de la junta de Andalucía realizados en los años 2000 y 2004.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: **6 puntos**

Aporta compromiso de incluir en el equipo técnico mínimo a un técnico con más de 8 años de experiencia adicional. Aporta relación de trabajos realizados para la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A desde 2007 a 2010, desde 2018 a 2020 y desde 2022 a la actualidad, así como 4 facturas de los trabajos de Coordinación y Seguridad en Obras, contrato de otro trabajo enumerado, y certificado de buena ejecución del último trabajo. Se contabiliza solo el trabajo del que se dispone de certificado de buena ejecución, donde se acredita una experiencia total de 3 años completos.

CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.- LOTE 3

Aportación de personal especializado añadido al equipo técnico mínimo: **0 puntos**

- Titulado con nivel académico de máster universitario en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos o sus equivalentes con su correspondiente declaración de equivalencia con, al menos, 3 años de experiencia en restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos.: **0 puntos**

Presenta compromiso de adscripción de un técnico con más de 3 años de experiencia en restauración y rehabilitación de edificios protegidos, pero no se aporta título de máster universitario como especialista en rehabilitación o restauración en edificios, requerida para la consecución de los puntos.No se aportan certificados de buena ejecución.

- Formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible, tanto a nivel de proyecto como de obra, en edificaciones de uso administrativo o singulares con, al menos, 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y de medidas de eficiencia energética y medioambiental.: **0 puntos**

Presenta compromiso de adscripción de un técnico con más de 3 años de experiencia en implantación de estrategias constructivas a para la reducción de la demanda energética, pero no se aporta formación específica para obtener certificados oficiales de construcción sostenible. No se aportan certificados de buena ejecución.

Experiencia añadida del equipo técnico mínimo: **18 puntos**

Aporta compromiso de incluir en el equipo técnico mínimo a un técnico con más de 10 años de experiencia adicional. Aporta relación de trabajos realizados para la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y

CONTROL DE OBRA S.A desde 2009 a 2015, desde 2018 a 2020 y desde 2022 a la actualidad, así como contrato de un trabajo enumerado, y certificados de buena ejecución del resto de trabajos. Se contabilizan solo los trabajos de los que se dispone de certificado de buena ejecución, donde se acredita una experiencia total de 9 años completos.

Experto/a en BIM: 0 puntos

Presenta el compromiso de incorporación al equipo mínimo a dos personas con perfiles técnicos con formación en sistemas de representación BIM, pero no se aporta certificado oficial de formación de más de 50 horas de los técnicos propuestos, requerida para la consecución de los puntos.

5. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS COSTES (PROPOSICIONES ECONÓMICAS)

Como resultado de la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas participantes en la licitación, la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 08 de julio de 2026, se comprueba que las ofertas económicas, según lotes, son las siguientes:

LICITADORES	MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ GARCÍA	NICOLAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ENERO ARQUITECTURA, S.L.P.	HIJONA RAVSKI S.L.P.	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.
NIF	50836531-E	07864331-X	B-87140596	B-87738621	A-29021334	A-29021334	B-42791103
LOTE	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 1
BASE IMPONIBLE	99.950,00 €	96.000,00 €	93.600,00 €	100.000,00 €	6.732,60 €	15.147,00 €	81.111,11 €
IVA 21%	20.989,50 €	20.160,00 €	19.656,00 €	21.000,00 €	1.413,85 €	3.180,87 €	17.033,33 €
TOTAL	120.939,50 €	116.160,00 €	113.256,00 €	121.000,00 €	8.146,45 €	18.327,87 €	98.144,44 €

5.1 DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se efectúa el análisis de las ofertas anormalmente bajas de acuerdo con lo previsto en el PCAP:

LOTE 1. La oferta del licitador TG4 CONSULTORES AEC, S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad ya que, con 5 ofertas, la suya es inferior en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, concretamente un 13,83 %, según se refleja a continuación:

Importe de licitación (s/IVA): 120.000,00 €

Importe de licitación (s/IVA): 145.200,00 €

LOTE 1	OFERTA s/IVA	OFERTA c/IVA	Dif. Oferta y precio medio	% sobre la media
MARIA DEL MAR FERNANDEZ	99.950,00 €	120.939,50 €	7.039,51 €	6,18%
NICOLAS RODRIGUEZ	96.000,00 €	116.160,00 €	2.260,01 €	1,98%
ENERO ARQUITECTURA S.L.P.	93.600,00 €	113.256,00 €	- 643,99 €	-0,57%
HIJONA RAVSKI S.L.P.	100.000,00 €	121.000,00 €	7.100,01 €	6,23%
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	81.111,11 €	98.144,44 €	- 15.755,55 €	-13,83%
PROMEDIO	94.132,22 €	113.899,99 €		

LOTE 2. La oferta del único licitador CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A., se encuentra incursa en presunción de anormalidad ya que su porcentaje de baja (35,88%) excede en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, según se refleja a continuación:

Importe de licitación (s/IVA): 10.500,00 €

LOTE 2	OFERTA s/IVA	Baja	criterio económico
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	6.732,60 €	35,88%	49,00

LOTE 3. La oferta del único licitador CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A., se encuentra incurso en presunción de anormalidad ya que su porcentaje de baja (32,88%) excede en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, según se refleja a continuación:

Importe de licitación (s/IVA): 22.500,00 €

LOTE 3	OFERTA s/IVA	Baja	criterio económico
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	15.147,00 €	32,68%	49,00

Por este motivo se procede a solicitar el correspondiente informe justificativo de la viabilidad de las propuestas incursas en presunción de anormalidad, *de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*. Una vez recibidos los informes y analizadas las justificaciones incluidas en ellos, esta Dirección General de Infraestructuras Sanitarias procede a emitir su valoración sobre estas justificaciones y las posteriores aclaraciones, concluyendo que:

LOTE 1. La empresa TG4 CONSULTORES AEC, S.L no presenta justificación técnica y económica y, por tanto, no se puede acreditar la viabilidad de la oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el PCAP, por lo que se propone la no aceptación de la oferta al estimarse que no se garantiza la correcta ejecución del contrato.

LOTE 2. Presenta la justificación técnica y económica por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.- CEMOSA para validar una oferta de servicios de coordinación de seguridad y salud en las obras. Argumentando la ventaja competitiva que supone tener su sede en Madrid, contar con la experiencia en el uso de la tecnología avanzada tipo BIM y la total amortización de sus equipos técnicos. Aportando un desglose preciso de los costes laborales, asegurando el cumplimiento estricto de los convenios colectivos, incluyendo seguros sociales, seguros profesionales, costes de desplazamiento, costes indirectos y gastos generales, ratificando su solvencia al estimar un beneficio industrial razonable a pesar de la reducción en el precio final ofertado.

A la vista de lo anterior, se considera que no se desprenden indicios de inviabilidad técnica o económica, considerándose la justificación presentada suficiente, por lo que se propone la aceptación de la oferta al estimarse garantizada la correcta ejecución del contrato.

LOTE 3. Presenta la justificación técnica y económica por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.- CEMOSA para validar una oferta de servicios de control de calidad de las obras. Argumentando la ventaja competitiva que supone tener su sede en Madrid optimizando desplazamientos y logística, con la total amortización de sus equipos técnicos eliminando la necesidad de nuevas inversiones. Además de contar con la experiencia en contratos de características similares, implementación de la metodología BIM y los entornos colaborativos garantizan una gestión eficiente y digitalizada contando con recursos técnicos y

software especializado. Aportando un desglose preciso de los costes laborales, asegurando el cumplimiento estricto de los convenios colectivos, incluyendo seguros sociales, seguros profesionales, costes de desplazamiento, costes indirectos y gastos generales, ratificando su solvencia al estimar un beneficio industrial razonable a pesar de la reducción en el precio final ofertado.

A la vista de lo anterior, se considera que no se desprenden indicios de inviabilidad técnica o económica, considerándose la justificación presentada suficiente, por lo que se propone la aceptación de la oferta al estimarse garantizada la correcta ejecución del contrato.

Método para la evaluación de las proposiciones económicas:

La valoración de la oferta se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 49 * ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P= puntuación otorgada al licitador

A= Presupuesto de licitación

B= Oferta a valorar, aplicando la baja ofertada al presupuesto de licitación

C= Oferta más baja, aplicando la baja ofertada al presupuesto de licitación

De acuerdo con lo anterior, tras aplicar la fórmula para la evaluación de las proposiciones económicas, se obtienen las siguientes puntuaciones económicas:

Importe de licitación (s/IVA): 120.000,00 €

LOTE 1	OFERTA s/IVA	Baja	Criterio económico
MARIA DEL MAR FERNANDEZ	99.950,00 €	16,71%	46,80
NICOLAS RODRIGUEZ	96.000,00 €	20,00%	48,23
ENERO ARQUITECTURA S.L.P.	93.600,00 €	22,00%	49,00
HIJONA RAVSKI S.L.P.	100.000,00 €	16,67%	46,78

Importe de licitación (s/IVA): 10.500,00 €

LOTE 2	OFERTA s/IVA	Baja	criterio económico
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	6.732,60 €	35,88%	49,00

Importe de licitación (s/IVA): 22.500,00 €

LOTE 3	OFERTA s/IVA	Baja	criterio económico
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	15.147,00 €	32,68%	49,00

PUNTUACIONES TOTALES

En el siguiente cuadro se recoge las puntuaciones obtenidas por cada licitador, tanto las totales como las de los criterios y subcriterios, según lo expuesto en los apartados anteriores:

LOTE 1

LOTE 1	1. Personal especializado adicional ETM		2. Reducción plazo	3. Experiencia adicional ETM		4. Certific. sistemas BIM	TOTAL puntuación criterios automáticos	5. Puntuación criterio económico	puntuación TOTAL
	restauración	eficiencia energética		Arquit+DO	DEO				
MARIA DEL MAR FERNANDEZ	0	0	12,00	2,50	2,50	2	19,00	46,80	65,80
NICOLAS RODRIGUEZ	0	10	12,00	2,00	2,50	4	30,50	48,23	78,73
ENERO ARQUITECTURA S.L.P.	0	0	12,00	5,00	5,00	4	26,00	49,00	75,00
HIJONA RAVSKI S.L.P.	0	0	12,00	5,00	0,00	4	21,00	46,78	67,78

Como resumen, se presenta una relación de todos los licitadores valorados, ordenados de mayor a menor puntuación, según la suma total obtenida en las puntuaciones de todos los criterios:

1. NICOLAS RODRIGUEZ: 78,73 puntos.
2. ENERO ARQUITECTURA, S.L.P.: 75,00 puntos.
3. HIJONA RAVSKI S.L.P.: 67,78 puntos.
4. MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ: 65,80 puntos.

LOTE 2

LOTE 2	1. Personal especializado adicional equipo técnico mínimo			2. Experiencia adicional del ETM	TOTAL criterios automáticos	3. criterio económico	puntuación TOTAL
	nivel superior	nivel medio	nivel básico				
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	35	0	0	6,00	41	49,00	90,00

Por lo tanto, con un solo licitador, según la suma total obtenida en las puntuaciones de todos los criterios:

1. CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.: 90,00 puntos.

LOTE 3

LOTE 3	1. Personal especializado adicional equipo técnico mínimo		2. Experiencia adicional del ETM	Certific. sistemas BIM	TOTAL puntuación criterios automáticos	3. Criterio económico	puntuación TOTAL
	restauración	eficiencia energética					
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	0	0	18,00	0	18	49,00	67,00

Por lo tanto, con un solo licitador, según la suma total obtenida en las puntuaciones de todos los criterios:

1. CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.: 67,00 puntos.

OBSERVACIONES

Se señala que conforme a lo previsto en el punto 1 de la cláusula 1 del PCAP, se adjudicará como máximo un lote a cada licitador, si bien:

“Los licitadores establecerán en sus ofertas un orden de prelación para el caso en que un licitador haya obtenido la máxima puntuación total en más de un lote. En ese caso para decidir qué lote se le adjudica, se atenderá a dicho orden y se le adjudicará el lote que aparezca primero en la prelación, a no ser que en alguno de los lotes haya sido el único licitador en presentar oferta, en cuyo caso será adjudicatario de dicho lote, como excepción.”

Habiendo presentado oferta solamente la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. a los lotes 2 y 3, el orden de prelación declarado por la misma, es el siguiente:

1º Lote 3

2º Lote 2

No obstante, al ser la única empresa que ha presentado oferta para los lotes 2 y 3, procedería aplicar la excepción prevista en el pliego para la adjudicación de ambos a la misma empresa.

En Madrid, a la fecha de la firma

Vanesa González Mollinedo
Técnico de la Dirección General de Infraestructuras